

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 05 NOV. 2009

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República", por la cual solicita la renovación de la contratación de personal en régimen de "Contrato de trabajo a término", de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2008, se autorizó la contratación en régimen de contrato de trabajo a término, de los señores Mario Héctor Rodríguez, María Cecilia Toledo Núñez, Diego Damián Rodríguez, Leonardo Cuello, Lourdes Loreley Chiriff y Beatriz Perelmuter.

II) que las citadas personas han suscrito sus respectivos contratos de trabajo a término con la citada Unidad Ejecutora estando vigente el plazo de la contratación.

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones por lo cual resulta necesario renovar los contratos de los mencionados a fin de atender los cometidos que son de competencia del Instituto.

II) que las personas mencionadas se han desempeñado en forma satisfactoria en sus tareas.

III) que la citada Unidad Ejecutora notificó a los interesados de la renovación de las contrataciones en los plazos previstos.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículo 11 del Decreto N° 85/ 003 de 28 de febrero de 2003 y Decreto 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a renovar los contratos en régimen de "Contrato de Trabajo a Término", para el desempeño de tareas de Analista de Encuestas y Registros Administrativos, dentro de la categoría Técnico Especializado Nivel VI, con una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y una retribución nominal mensual de \$ 19.045,11 (pesos diecinueve mil cuarenta y cinco con 11/100) a valores enero 2009, de las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Cuello Álvarez, Leonardo Daniel	4.706.598-8
Chiriff Telis, Lourdes Loreley	3.235.784-5
Perelmuter Catán, Beatriz	4.211.153-6
Rodríguez Scelza, Mario Héctor	1.991.156-3
Rodríguez Sendoya, Diego Damián	3.664.451-1
Toledo Núñez, María Cecilia	4.315.825-8

2º) El plazo de esta renovación será a partir del vencimiento del contrato original y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la fecha en que estos cargos sean provistos de acuerdo a la nueva estructura de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Estadística, aprobada por Decreto 430/008 de 9 de setiembre de 2008.

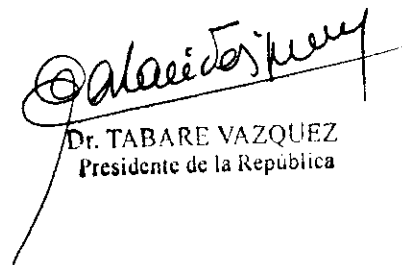
3º) Las presentes contrataciones podrán ser renovadas siempre que subsistan las necesidades del servicio que las motivaron, lo que deberá ser comunicado a los contratados con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, en caso contrario la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.

4º) La erogación resultante será atendida con cargo a la partida legal autorizada por el artículo 117 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

5º) Comuníquese al Instituto Nacional de Estadística, a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República, a la Contadora

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Central Delegada del Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos
Personales de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

